

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8920 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 655/2012 se ha dictado auto, por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 6 de febrero de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Instelco Madrid, S.L., con N.I.G. 28079100097422012, C.I.F.: B-83485276, y acordando apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

2.º Que quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Cristian Vidal Cateñón, con domicilio en calle General Moscardó, 27, apartamento 708, 28020 Madrid, con correo electrónico cvidal@intervencionlegal.com.

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007743-1